

# El minado de los significantes primordiales y la disputa por el sentido: derechos humanos y genocidio

The undermine of primordial signifiers and the dispute over meaning: human rights and genocide

José Augusto Santucho<sup>1</sup>

## Resumen

El trabajo aborda dos registros nodales para pensar algunos lineamientos actuales, en el avance de las nuevas derechas en la región. Esos registros son: el minado de los significantes primordiales del campo progresista y la disputa por el sentido en el campo jurídico.

Dichos registros se abordan a través de situaciones puntuales que funcionan como ejemplos, para exponer luego ideas en torno a ellas. En ambos se tensiona la disputa por el espacio público, en un debate que se territorializa y encuentra carnadura en las calles de diferentes ciudades. Otra insistencia se vincula con la disputa por los usos del tridente “memoria, verdad y justicia” cuya utilización exclusiva correspondía casi en su totalidad a los organismos de derechos humanos. En la actualidad, se ha abierto una modalidad de utilización que, abusando de que los usos no son privativos de nadie, han minado el conjunto de sentidos que allí se habían afincado. En utilización de espacios contrapuestos, esos sentidos fueron puestos en tela de juicio y de allí se desprenden problemas complejos ligados al intento de deslegitimación de tales reivindicaciones, por el uso realizado por las derechas argentinas.

494


Palabras clave: derechos humanos, memoria, verdad, justicia, nuevas derechas.

## Abstract

The work addresses two nodal registers to think about some current guidelines, in the advance of the new right in the region. These records are: the undermine of the primordial signifiers of the progressive field and the dispute over meaning in the legal field.

These records are approached through specific situations that work as examples, to later expose ideas around them. In both, the dispute over public space it stresses, in

Recibido: 14 de marzo de 2022 ~ Aceptado: 15 de julio de 2022 ~ Publicado: 20 de julio de 2022

<sup>1</sup> Psicólogo. Universidad Nacional de Rosario (UNR), Rosario, Argentina. Correo electrónico: sinsonte@hotmail.com  <https://orcid.org/0000-0001-8095-3378>

a debate that is territorialized and finds embodies in the streets of different cities. Another insistence is linked to the dispute over the uses of the trident “memory, truth and justice” whose exclusive use corresponded almost entirely to human rights organizations. Currently, a mode of use has been opened that, abusing the fact that the uses are not exclusive to anyone, have undermined the set of meanings that had settled there. Used by opposites spaces, these meanings were called into question and from there complex problems linked to the delegitimization that has officiated such claims, in the use by carried out the Argentine right-wing arise.

**Keywords:** human rights, memory, truth, justice, new rights.

## 1. Introducción

El presente trabajo analiza dos registros que, a nuestro entender, resultan fundamentales para pensar algunos de los lineamientos que se desarrollan en la actualidad, pensando en el avance de las nuevas derechas en la región y en el mundo. Esos registros son: el minado de los significantes primordiales del espacio progresista y la disputa por el sentido en el campo jurídico.

Su abordaje se da a través de situaciones puntuales que funcionarán a la manera de ejemplos, para exponer luego algunas ideas en torno a ellas; lo que, sin pretensión de que sean elevadas a registros categoriales, sirven para ubicar diversas reflexiones tendientes a puntualizar algunas de las coordenadas del presente. Esas situaciones son: por un lado, la movilización denominada 18 F llevada a cabo tras la muerte del fiscal Alberto Nisman, donde se cristaliza (sin marcar con ello que se haya iniciado allí) la utilización por parte de sectores reaccionarios del país, de los significantes memoria-verdad-justicia; y por otro lado, el intento de llevar a Luis Mattini (último secretario general del PRT-ERP) al banquillo de los acusados y con ello, la búsqueda de equiparación de responsabilidades de las fuerzas de seguridad y de las organizaciones políticas, en torno al genocidio Argentino llevado a cabo durante la dictadura que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983.

En estas situaciones, ocurridas hace algunos años atrás en Argentina, hay un conjunto de escenas que nos interesa resaltar: en la primera, el recorte de algunas movilizaciones, concentraciones y marchas, y el uso, en ellas, de significantes que históricamente han estado ligadas a instrumentaciones que han hecho los organismos de derechos humanos. La segunda, además de compartir con la primera la movilización en la calle, tiene un elemento más y es, la pretensión de equiparación en el ámbito jurídico de crímenes considerados como delitos de lesa

humanidad, con intentos de enjuiciar acciones de organizaciones políticas que eligieron la vía armada, con la misma categoría jurídica.

Se puede ubicar entonces que, en ambos casos, uno de los puntos recurrentes y salientes es la disputa por el espacio público, es decir, un debate que se territorializa y encuentra carnadura en las calles de diferentes ciudades. Otra insistencia se vincula con la disputa por los usos de nociones que han resultado bastiones de grandes avances en la conformación de la democracia argentina (usos de “memoria, verdad y justicia”) y que funcionaban a la manera de elementos cuyas utilidades exclusivas correspondían casi en su totalidad a los organismos de derechos humanos. Sin embargo, en la actualidad, se ha abierto una modalidad de utilización que, abusando de que los usos del lenguaje no son privativos de nadie, han minado el conjunto de sentidos que allí se habían afincado. En utilización de espacios antitéticos, esos sentidos fueron puestos en tela de juicio. A raíz de esto, uno de los problemas que ubicamos como más complejos en estas utilidades es el que se vincula a la deslegitimación que se intenta oficiar, de tales reivindicaciones, en el uso por parte de las derechas argentinas.

Así, podemos ubicar que hay palabras (como lo son “memoria”, “verdad” y “justicia”) que, en su apertura abstracta, han dado lugar a que diferentes territorializaciones y modos de apropiación las pusieran en juego en campos de sentido que son trabajados de diversas formas por la dimensión histórico-social.

La tríada memoria, verdad y justicia que esgrimieran los organismos de DD.HH., en el trabajo de lo que consideramos como lucha contra la impunidad, muestran cómo estas palabras se convirtieron, con posterioridad, en sitios por los cuales un sentido histórico intentaba colarse y tornarse presencia activa frente a los embates del mal uso del olvido.

Por otro lado, como hemos visto en estos últimos años, una de las formas más eficientes de vaciar el contenido de experiencias y liderazgos fue hacerlos circular como un elemento más en el mercado de los símbolos (semicapitalismo). Por ello también podría pensarse que estos significantes básicos en la conformación de nuestra sociedad (memoria-verdad-justicia), al ser apropiados por las derechas argentinas, que piensan y actúan en las antípodas de lo que podríamos pensar desde los derechos humanos, consolidan un intento de tornar peyorativo a los conceptos fundamentales.

Paralelamente, podemos ubicar algunos elementos que refieren al discurso jurídico y a su carácter legitimante en su vínculo con el discurso público, en el recorrido situado de una escena puntual, de la que se desprenden dos elementos: la disputa por el espacio público a la vez que la entrada en el registro judicial de

denuncias que buscan equiparar violencias, sin precisar consideraciones histórico-sociales que son las que les dan carnadura a las prácticas y las acciones.

Este escrito busca entonces establecer un recorrido teórico que permita pensar el uso en disputa de los sentidos que circulan por debajo de esos significantes “memoria”, “verdad”, “justicia” (también “nunca más”) a la vez que interrogar disputas de construcción de memoria en la que intervienen el discurso jurídico en conjunto con el discurso público, que es el que tensiona muchas veces las interpretaciones.

El intento de banalización de estos elementos sobre los cuales se han sostenido las búsquedas más nobles de estos años democráticos, a la vez que son los elementos que balizaron el pacto democrático post dictatorial, tiene efectos que consolidan el avance de los sectores más reaccionarios. Entonces, si consideramos que ese minado de los significantes básicos tiene diversas derivas en el presente, podemos situar que su eficacia no se remonta solo a los efectos de lectura histórica que tengamos sobre el pasado, sino que también recrea dispositivos discursivos que pegotean nuevas formas de exclusión, dirigidas a otros sectores poblacionales.

## 2. El minado de los significantes primordiales del espacio progresista

497

La vida política argentina tuvo un período histórico que se inaugura en 1930 y concluye con la recuperación democrática de 1983, en cuyo núcleo se concatenaron sucesivos golpes de estado que no solo frenaron, sino que socavaron el orden democrático logrado. La finalización de esos sucesivos golpes tiene como corolario, el llevado adelante por el autoproclamado “proceso de reorganización nacional” iniciado en 1976. Ésta es la más cruenta de las dictaduras de las que se tenga memoria en el país. Es la dictadura que consolida la figura del “desaparecido” en el seno de su idea sobre cómo confrontar con sus adversarios políticos.

En ese momento las tres fuerzas conjuntas (ejército, marina y aviación) desarrollaron, a la vez, una articulación con espacios policiales y paramilitares para llevar a cabo sus prácticas represivas, sitiando a la población, desarmando el congreso, suspendiendo las garantías constitucionales y plasmando otro sinnúmero de prácticas cruentas. De ese momento histórico y de esas prácticas, tenemos en el país la triste noción de “desaparecidos”, personas asesinadas, pero de quienes han ocultados sus cuerpos. Los desaparecidos en Argentina alcanzan la cifra de treinta mil, y en su mayoría han sido militantes políticos, estudiantes y obreros. La práctica de desaparición de los cuerpos de estos habitantes argentinos, como ocultamiento de la prueba que mostraba su asesinato, supera sin embargo ese mismo registro legal,

ampliando su eficacia simbólica a otros territorios, en la conformación de la desmovilización popular de aquella época.

La sociedad argentina ha avanzado en estos últimos años en referir a esa dictadura como cívico-militar, incluyendo en ocasiones la dimensión eclesiástica, como una operatoria discursiva tendiente a reconocer responsables y beneficiados de ese proceso genocida, y no quedar solo situada en su brazo ejecutor.

Por lo demás, hay efectos que vemos aún en la actualidad, ligados a los procesos de endeudamiento económico, aumento de pobreza, estatización de la deuda privada, entre otras dimensiones, íntimamente ligadas a este proceso dictatorial.

Y, sin embargo, como la vida política y su ejercicio no se compone solo de esos vectores macroeconómicos, los efectos de esos procesos en las vinculaciones y lazos interpersonales (que también hacen a la política) son algunos de los elementos que interrogamos en este trabajo.

El sociólogo Daniel Feierstein (2011) ubica, en su estudio comparativo de los sucesos ocurridos en la Alemania del Nazismo y en la Argentina de la última dictadura, una lectura importante para pensar la noción de genocidio. El autor plantea que el genocidio es una práctica social, para remarcar con ello dos dimensiones: por un lado, que al ser considerada como una práctica social, es un suceso que ha tenido diversas apariciones a lo largo de los años (el autor trabaja, fundamentalmente un recorte epocal que ubica al siglo veinte como temporalidad de estudio) por lo que, en su lectura, lo aleja del carácter de excepcionalidad, como forma en la que en numerosas ocasiones han sido leídos (particularmente los sucesos del nazismo). Por otro lado, hay un hincapié en el recorte de la práctica, del “hacer” más que del “ser”, como elemento que ha sido el objetivo de la intervención del genocidio, precisamente pensada y abordada como una práctica. Éste recorte le permite al autor introducirse en su lectura comparada, sorteando los elementos que han sido caracterizados como fundamentales en lo que se buscaba socavar en tales procesos genocidas.

Así entonces, en el ejemplo del régimen nazi, no quedaríamos eclipsados en la figura del “judío” con las lecturas raciales que resultan tan preponderantes en los decires del nazismo así como en algunas lecturas posgenocidas, para ubicar que no han sido solo judíos los perseguidos por dicho régimen, sino también otras minorías (gitanos, homosexuales, etc.). Lo que se persigue, para Feierstein, es lo que nombra como un “hacer” judío. Este movimiento le permite al autor inmiscuirse en el ejemplo argentino, en la operatoria que se consolida sobre la imagen del “subversivo”. Allí, se consuman un conjunto de características y prácticas que harían (a la mirada de los perpetradores de las prácticas genocidas) a un modo de “hacer

subversivo”. Dicho modo, resulta incongruente con las pretensiones de aquellos sectores del país que se vieron beneficiados por esas prácticas genocidas, direccionando a partir de ellas qué es lo que debería ser y hacer la Argentina y su población. Y, es allí entonces, donde aparece el genocidio como herramienta de reconfiguración de los lazos sociales.

Con la recuperación democrática de 1983, se comienzan a consolidar en la sociedad, significantes concisos, que resultaron bastiones para dicha reconstrucción. Así, “memoria-verdad-justicia” fue la tríada ineludible que consolida la democracia argentina y que excede el específico proceso de transición entre dictadura y democracia, para instalarse como pilares que han servido de apoyatura y de sitio de crítica cuando, en los años sucesivos, fuera el mismo Estado el que los mancillaba. Podemos ubicar aquí, lo ocurrido particularmente durante los años noventa, en los que se ejecutaron políticas de desmemoria tendientes, bajo la figura de la “conciliación”, a borrar de un plumazo y dejar impunes los acontecimientos llevados adelante durante esos años cruentos. Los fines de los años ochenta y los inicios de los noventa en Argentina se vieron fuertemente atravesados por la pretensión de impunidad que, en ese caso, tuvo la forma de la promulgación de las leyes de “punto final” (ley 23.492) y de “obediencia debida” (ley 23.521) tendientes a dejar de investigar los sucesos ocurridos en dictadura, así como indicar que se llevaron adelante en línea con el orden jerárquico militar de ese momento, por lo que para tal explicación, no le correspondería responsabilidades de las atrocidades que llevaron a cabo, sino solo a los altos mandos militares.

Es bajo esa tríada de memoria-verdad-justicia (que transvasó desde los organismos de derechos humanos hacia la sociedad en general) que se llevaron adelante masivas movilizaciones para intentar torcer estos planteos que se esgrimían desde los gobiernos de la época.

Tanto durante el gobierno de Raúl Alfonsín, que se veía debilitado por la amenaza y el poderío del sector militar que tuvo, durante su gobierno, levantamientos armados que fueron leídos y sancionados por gran parte de la sociedad como nuevas intentonas golpistas; como durante la presidencia de Carlos Menem, en la que se profundizan estas políticas de desmemoria sobre lo acaecido en la última dictadura, se fueron conformando amplias brechas de rechazo social sobre dichas prácticas.

La vía de la movilización popular a la vez que el camino del derecho internacional fueron dos de las grandes dimensiones que encontraron los organismos de derechos humanos para sortear las encerronas que se les proponían desde los espacios de gestión institucional.

Pero podemos también ubicar que en el segundo decenio del siglo veintiuno se consolidan situaciones que han venido a socavar los usos de tales términos a los que gran parte de la sociedad estaba acostumbrada. Es a partir de la muerte del fiscal Alberto Nisman, durante el segundo mandato de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner (2011- 2015) que esto se evidencia. Aquel acontecimiento denominado 18F por sus organizadores, era acompañado por pancartas con la evocación a esos significantes.

Nadie es propietario de las palabras, eso es sabido, pero nos resulta una indagación importante a realizar, la pregunta de qué cosas se anudaron a tales nociones dentro del espacio progresista y que alcanzaron tal nivel de sedimentación y consolidación que, al ser utilizadas, esas mismas nociones para representar la voz de un sector que intenta consolidar búsquedas diametralmente opuestas a las del campo progresista, dejan en algunas ocasiones a este último espacio sin margen de reacción.

Ya Michel Foucault (2007) hablaba de la “polivalencia táctica de los discursos” (p.122) para referir con ello al tipo de vinculación particular entre poder y saber y el modo en que se imbrican en toda construcción discursiva: como fragmentos discursivos que pueden ser utilizados en estrategias diferentes y así, que se pongan en utilización formulas iguales para objetivos contrarios.

En ese sentido, hoy, a la distancia de tales sucesos y con cierta pretensión de balance, podemos ubicar los efectos de degradación que tales usos han tenido para los sentidos en que eran utilizados dentro del espacio progresista, a la vez que podemos precisar que tuvieron una potenciación y legitimación en los espacios más reaccionarios, que desarrollan posturas contrarias a las de la histórica lucha de los organismos de derechos humanos en Argentina.

En la nota del día de la marcha del 18 F, titulada “El 18F recorrió el mundo” (2015, 18 de febrero) y recogida del diario *La Nación*<sup>2</sup>, encontramos la utilización de la misma expresión y uso de tales significantes (memoria-verdad-justicia, en ocasiones, cambiando el orden de las palabras), esgrimidas al mismo momento, en diversas ciudades del mundo en las que habitaban ciudadanos de origen argentino. Por supuesto que nos incorporamos a las líneas que habilitan pensar que tales expresiones situadas en las pancartas, no son ni han sido espontáneas, sino una apropiación por parte de los sectores conservadores de la sociedad, de una consigna gestada en el seno de los organismos de derechos humanos; pero a la vez nos interesa introducir un interrogante de lectura: a saber, cuáles son las nociones elegidas (que históricamente estuvieron ligadas casi de forma exclusiva al espacio

<sup>2</sup> El 18F recorrió el mundo (18 de febrero de 2015). Diario La Nación. Recuperado en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/18f-en-el-mundo-nid1769321/>

del progresismo) por los sectores reaccionarios, y qué tipo de usos se proponen bajo su égida.

Tal operatoria de apropiación conceptual por parte de los sectores conservadores, como hemos dicho, ha minado los sentidos que por acción del paso del tiempo y de un conjunto de disputas de sentido, se fueron condensando bajo tales nociones, elevándolos casi a la entidad de conceptos<sup>3</sup>. Memoria-verdad-justicia han sido parte de los baluartes del ámbito progresista, significantes que ponían bajo su ala, un determinado conjunto de significados que se anudaban y quedaban al resguardo, incluso (y he aquí también quizá, parte de la problemática), de poder revisarse, repensarse. Podemos suponer que quedaron al resguardo de la crítica, pero también de la revisita de un pensamiento en tanto búsqueda constante de argumentaciones de sí misma, que le permitan ser instrumentadas en las encrucijadas de época que cada momento histórico plantea. Podemos pensar que, en el paroxismo de sus reforzamientos, las herramientas colectivas que otrora funcionaron como instrumentos para alcanzar derechos que se anudaban a un horizonte de desarrollo social, minadas por la puesta de sentidos contrapuestos bajo su corporización, intentan ser degradadas a baluartes defensivos por el uso que imprime la esgrima llevada adelante por los espacios más revulsivos y retrógrados de la sociedad.

En conexión con las lecturas del devenir del tridente memoria-verdad-justicia, podemos esgrimir también los aportes de Ernesto Laclau (2010) sobre sus propuestas de nombrar como “demandas populares” a una pluralidad de demandas que articuladas equivalencialmente constituyen un conjunto más amplio. Así podemos pensar que las demandas populares pueden articularse, a la manera como desde el psicoanálisis se piensa a la condensación, bajo “significantes vacíos”. Nombrarlos como significantes vacíos no indica un plano de poco desarrollo de tales nociones, sino que hace referencia a la pérdida de la especificidad de tal significante, en pos de convertirse, por conformación discursiva<sup>4</sup>, en significantes representantes de una pluralidad de demandas populares, que previamente

501

<sup>3</sup> En esta línea de lectura que sitúa la institucionalización de las consignas, podemos ubicar que en el Ministerio de Justicia de la Nación, ha funcionado un programa llamado “Verdad y Justicia”, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Sus funciones han sido de enlazamiento institucional, seguimiento, análisis e implementación operativa de los procesos de justicia ligados al llamado “terrorismo de estado”, llevado a cabo en Argentina durante el período de la última dictadura militar.

<sup>4</sup> Laclau piensa que la sociedad tiene una estructura discursiva y con esta idea, no solo incorpora a su lectura de lo social, elementos que vienen del análisis del discurso y de sus permeabilidades a diferentes campos de saber (podemos pensar, su llegada también al psicoanálisis por esta vía), sino que, a la vez, le permite repensar cómo un conjunto de significantes operan hacia el seno de lo social, con toda su potencia mancomunante, permitiéndole al autor ubicar sus aportes a la noción de populismo, en articulación con un conjunto de elementos discursivos que le dan corporalidad.



permanecían inconexas. Tal noción, operando como punto de almohadillado o punto de capitón (como se utiliza en el registro conceptual lacaniano) permite una sutura parcial al universo discursivo en expansión, proveniente de las conceptualizaciones que lo ubican como un sistema abierto.

Dice Laclau (2010) que “cualquier identidad popular requiere ser condensada, como sabemos, en torno a algunos significantes (palabras, imágenes) que se refieren a la cadena equivalencial como totalidad” (p. 125)

Para más adelante situar que:

Es porque no existe ninguna situación humana en la cual no ocurra algún tipo de injusticia, que “justicia” como término, tiene sentido. En tanto nombra una plenitud indiferenciada no tiene ningún contenido conceptual en absoluto: no constituye un término *abstracto* sino, en el sentido más estricto, *vacío* (Laclau, 2010, p. 126)

En estos recorridos de lectura podemos ubicar la intención enfática de los espacios más conservadores, de utilizar esas nociones de memoria-verdad-justicia, como un intento de ataque a esos significantes que funcionaban condensando un conjunto de sentidos que previamente estaban dispersos y que le daban consistencia a un sinnúmero de demandas parciales a la vez que construían comunidad. No solo porque, como hemos dicho, nadie es dueño del uso del lenguaje, sino porque a la vez (y esto es lo que nos interesa subrayar) hay una intención denodada de ir detrás de esos sentidos, a sabiendas de la historia que portan tras de sí, para imprimirle con su solo ejercicio, una gran contradicción en su seno (la que se desprende del uso de los mismos significantes para poner a trabajar sentidos que operan en las antípodas) y, a la vez, desarmar lo que esos significantes lograban anexar.

502

### 3. La disputa de sentidos en el campo jurídico

Otra escena que nos interesaría resaltar es aquella que se sucede en Rosario en particular, en la que llega a un avanzado sitio de apelación y consolidación dentro del espacio jurídico, una denuncia contra Luis Mattini por sus funciones y por su lugar ocupado dentro de la organización política PRT-ERP.

Para historizar brevemente, en los años setenta, se consolidan un conjunto de propuestas políticas en organizaciones partidarias, que se vuelcan a la lucha armada como una opción dentro de la disputa en el campo popular, de lo que en ese momento se nombraba como “acceso al poder”. Estas organizaciones políticas, consideraban en su lectura histórica, que el acceso o la vía democrática estaba tronchada para los espacios populares, ubicando en su análisis ese registro epocal

consolidado por proscripciones políticas de líderes y espacios, en el que además los gobiernos democráticos se veían interrumpidos por golpes militares. Es en la consideración de estos y otros elementos, que se da la maduración de la idea y la intención de participación política a la vez que la visibilización de que no iba a ser por la vía instituida por la que se podría acceder al poder político.

Con la experiencia cubana como faro regional de posibilidad de acceso a la toma del poder de un país por la vía armada, fueron desarrollándose experiencias de lucha armada en diferentes puntos del mundo, particularmente en aquellos sectores tercermunistas y subdesarrollados que sufrían las más diversas afrentas. Así, particularmente en África y América del Sur se desarrollaron experiencias políticas de este tipo que, a la vez, se insertan en un ordenamiento de política internacional de gran tensión entre Estados Unidos y la URSS, consolidadas como las dos grandes potencias en disputa luego de la salida de la segunda guerra mundial.

En ese marco, trabajado por la significación social de que una revolución podía llevarse adelante, por elementos (condicionantes) de política interna, así como por visualizaciones, lecturas políticas, decisiones y ejecuciones, la cúpula de algunos partidos generan un movimiento hacia el seno de sus organizaciones político-revolucionarias, en el que se toma la decisión de avanzar por la vía armada en Argentina, como vía de disputa de poder. Es en este plano, y fundamentalmente por el avance represivo de dirigentes políticos y sociales, que algunos de esos espacios (aquí, nos interesa ubicar el movimiento en el PRT-ERP) deciden hacer su paso a la clandestinidad, para, desde allí, seguir desarrollando sus planes de acción política.

En la actualidad, como hemos dicho, este fragmento de revisión de nuestra historia reciente sigue generando grandes discusiones, al ser incorporada de manera inespecífica a las discusiones que se generan en torno al tópico de “la violencia.” Nosotros nos preguntamos, también como el revés de una pregunta ética, si corresponde no la pregunta de nuestra generación en torno a esto, sino el juzgamiento de tales decisiones, cuando no hemos pertenecido a ese histórico-social que es el que, a fin de cuentas, brinda las coordenadas de comprensión de las decisiones humanas. Creemos que hoy, se lee y juzga a la noción de violencia y se le otorga una sanción que se pretende unívoca, sorteando la interrogación sobre cuáles eran los sentidos de época que giraban en torno de ella.

Sin embargo, en conexión, pero también en ruptura con esto, nosotros ponemos nuestro énfasis de lectura en los efectos que tienen los espacios que plantean una “memoria completa”<sup>5</sup> en la conformación ya no solo de la memoria y

<sup>5</sup> Aunque desde los años 80 hay organizaciones que trabajan en direcciones similares, podemos situar una de las mayores fuerzas de su emergencia en paralelo con los desarrollos de interpelación de memoria-verdad-justicia al que hacíamos referencia en el apartado anterior. Así, con nuevas estrategias de disputa de sentido,

las lecturas del pasado, sino también en las disputas de sentido en juego en relación a esas nociones en la actualidad.

Es en ese marco en el que se lleva a cabo el avance en disputar sentidos tanto en clave judicial como en la ocupación de la calle.

En la situación puntual de los acontecimientos que ligan a las acciones de PRT-ERP<sup>6</sup> con el caso Larrabure, y en el intento de equiparación de los delitos y, por acción seguida, también de las víctimas, la sola proliferación en sede judicial de tal denuncia, alcanza para accionar sobre dos blancos: por un lado, el modo en que en los recorridos históricos, mediante la igualación de “las violencias” en “una misma violencia”, se van perdiendo discusiones, críticas, argumentos, en torno a cómo leer los sucesos del pasado. Por otro, la ligazón sin más que se genera, entre el espacio político que llevó a cabo el retorno de los juicios por delitos de lesa humanidad, y los sucesos cancelatorios que nombrábamos antes, en torno de “la violencia”.

Puntualmente, visualizamos en esta causa que pretendió llevar al banquillo a uno de los integrantes de esa cúpula del PRT-ERP, la intención de poner el clave de igualdad y designar como “un delito de lesa humanidad” tanto a los acontecimientos que, con aplicación, aquiescencia o complicidad del Estado llevaron adelante las fuerzas conjuntas, como a este tipo de sucesos a los que nos referíamos, llevados adelante por organizaciones insurgentes. Y, a la vez, nos resulta saliente ubicar que se presentaron en la puerta del tribunal que abordaba la causa, tanto organizaciones políticas del campo progresista, como organizaciones y familiares que reivindicaban al militar fallecido. En general, ninguna de las dos dimensiones, ni la proliferación de esas denuncias, ni la disputa de sentido en la calle, era algo que tuviera visibilización y crecimiento en otras épocas. Por ello reviste importancia ubicar el nexo entre la mirada reduccionista y empobrecida de las representaciones de “la violencia” (bajo de la cual giran significados deshistorizados), en vinculación con que dicha noción es una gran movilizadora de un registro fuertemente afectivo, que genera rudimentarias empatías y rechazos. Esas nociones y montos de afecto fueron proliferando en esporádicas manifestaciones desde el segundo decenio del dos mil, para salir a la luz, desbocados, en los primeros días del gobierno de Mauricio Macri. Bajo el gobierno de Cambiemos (2015-2019) los espacios que decían abonar a una “memoria completa” de lo sucedido durante la última dictadura militar, tuvieron acceso y diálogo con los representantes estatales de diferentes estamentos. Operando así, una disputa en la legitimación sobre los argumentos.

---

aparecen organizaciones que reclaman “memoria completa” y detrás de esa idea, ponen a jugar diversas estrategias y ejecuciones con claros efectos simbólicos.

<sup>6</sup> Y en ella, nos referimos a las acciones legales contra Arnold Kremer, conocido como Luis Mattini.

Enlazado a este último punto, podemos encontrar en una nota periodística del 26 de marzo de 2018<sup>7</sup>, la salida de organismos de derechos humanos, a respaldar a la defensa de Mattini, tras la figura jurídica de “amicus curiae”. Con esta operatoria<sup>8</sup>, entendemos, los organismos apuntan a dos registros: por un lado y como aparece en la bajada de la nota, al fantasma de “los dos demonios” al que se hace referencia en la presentación de esta. Pero a la vez, podemos ubicar el fantasma de que, si se da curso a estas recepciones de denuncias en el espacio jurídico, pueden venir un sinnúmero de denuncias detrás del funcionamiento jurisprudencial con el que se trabaja en el poder judicial.

Sin embargo, la apelación al discurso jurídico no resulta un recurso menor. Por el carácter muchas veces rector que se le adjudica al dicho discurso, no solo en lo que tiene que ver con los devenires de las vidas de los actores implicados (sean víctimas, sean victimarios), sino también en el modo en que son vistos los acontecimientos luego de que pasan por esa esfera jurídica, es que ubicamos los efectos a analizar, en una recorrida que busca interrogar los avances de las derechas en el mundo.

Hay numerosas marcaciones de espacios y referentes políticos que dirigen su mirada a la utilización que se hace del espacio jurídico, para desestabilizar avances progresistas, de las más variadas formas y en los más variados puntos cardinales. Incluso algunos de ellos han nombrado la incidencia de este “lawfare” en los proyectos políticos. Es lo que se visualiza en los avances desestabilizantes en nuestra región, del sector judicial en Brasil contra el proyecto encabezado por el Partido de los Trabajadores, las persecuciones a Rafael Correa en Ecuador o la construcción de causas judiciales a exfuncionarios y militantes políticos en la Argentina, referenciados a los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner.

De poder tener una mirada sistémica de tales sucesos, veríamos que sus efectos (aquellos que empiezan a funcionar desde las investigaciones e imputaciones jurídicas a referentes políticos) parecen tener la potestad de socavar proyectos políticos. Y que por el carácter de reversibilidad que oficia en todo liderazgo, podríamos leer que en ocasiones pareciera operar un avance en la dirección inversa<sup>9</sup>

<sup>7</sup> Tessa, S. (26 de mayo de 2018) El fantasma del caso Larrabure, Página 12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/117348-el-fantasma-del-caso-larrabure>

<sup>8</sup> La periodista Sonia Tessa lo nombra como “el fantasma” y de tal nombramiento, es que desplegamos las dos direcciones de lectura subsiguientes, en el cuerpo del escrito.

<sup>9</sup> Como podemos desprender de las enseñanzas de Freud (1921), que todo liderazgo es un emergente que encarna un colectivo anónimo que lo sostiene, también se nos presenta la posibilidad de pensar que al atacar ese lugar en el que el colectivo se identifica, se tiene incidencia sobre los procesos de identificación de esos colectivos anónimos.

de lo que se pudo desarrollar, al introducir apenas una duda sobre tales líderes, ejerciendo un soterramiento de los avances progresistas de los procesos políticos de los que esos líderes son referentes.

Como dijimos, por la capacidad impregnante que tiene el discurso jurídico sobre el discurso público, la sola entrada de una discusión bajo su esfera (la sola citación a indagatoria, por ejemplo, tiene potencia de socavamiento) pone un manto de duda sobre la persona y sobre el proyecto político que representa, que ya alcanza para comenzar una maniobra destitutiva de aquello que ese líder o proyecto, representa.

El discurso jurídico se apropia del conflicto, lo hace entrar en sus entrañas y más allá del fallo en sí que aparece al finalizar el proceso, tiene la capacidad de devolver pequeños actos que tienen incidencia en esas dinámicas colectivas de identificación y procesos de representación política.

#### 4. Conclusiones

Si bien el retorno de la democracia tiene fecha precisa, la consolidación democrática se va desarrollando a partir de un conjunto de prácticas que se despliegan en diferentes esferas: el parlamentario, el judicial, pero también el del discurso público y el de los vaivenes de los sentidos de las significaciones sociales en curso. Hoy podemos pensar que el principio de no regresividad que baliza el discurso jurídico no resulta una herramienta potente con la cual disputar sentidos históricamente ligados al campo progresista, porque los sectores conservadores encuentran nuevas maneras de agrietar los avances desarrollados hasta entonces. El mismo Feierstein (2018) ubica como uno de los “errores no forzados”, a la atadura explicativa y tautológica de apelación al discurso jurídico (para no discutir algunas nociones, apelando a otras propias de ese discurso, como la de “cosa juzgada”) como principio y fin de un conjunto de sentidos que, si bien se comparten, no son privativos de su universo simbólico.

El multiespacio con carácter movimientista que ha tenido el ámbito de los derechos humanos ha sido uno de los pilares fundamentales, al momento de pensar su gravitación nodal en la reconfiguración democrática posdictatorial, porque ninguna sociedad que se precie de tal puede avanzar hacia su porvenir dejando irresueltos los asuntos de su propio pasado.

La lucha contra la impunidad que caracteriza a este movimiento no queda atrapada en una dirección punitivista que pudiera desprenderse de una rápida lectura etimológica, sino que lo que ha buscado históricamente es la sanción de que esos hechos habían ocurrido bajo la mano rectora de los poderes estatales, creados en realidad a los fines de oficiar como instancia de terceridad y no a los fines como

operaron en esos años cruentos, rompiendo lazos solidarios, prohibiendo la participación política, desbarrancando resistencias obreras en detrimento de su participación en las ganancias productivas, y permitiendo una escalada importante en la concentración del capital.

Una instancia estatal que no solo busca invisibilizar sino que fundamentalmente se erige como mano de obra de acontecimientos que están marcados con carácter de excepcionalidad a la propia normativa que lo regla y legisla, se vio interpelada por las organizaciones de derechos humanos, políticas y sociales, que le exigían otro tipo de tratamiento a su historia reciente. Por eso, la dimensión de pilar del movimiento también se vio fortalecida por el registro de discusiones y de búsquedas incansables de argumentaciones para poder despabilar a una sociedad en ocasiones adormilada y confrontar los sentidos comunes, que son también, muchas veces, los sitios donde descansan las búsquedas argumentales.

Las nuevas reivindicaciones del campo progresista (más que nada ligadas a las luchas de las mujeres y disidencias sexuales) tienden nexos fluctuantes con los desarrollos y los aportes que los organismos de derechos humanos de otrora y de hoy, han consolidado en el avance hacia una sociedad más igualitaria. Podemos leer en esa fluctuación (que suponemos, en ocasiones, en el des-ensamblaje de sus agendas), el efecto de algunos de los recorridos que hemos hecho en este trabajo. El minado de los sentidos en juego en algunos de sus significantes primordiales, operados por la acción de apropiación que de ellos hacen los sectores conservadores, así como la disputa por el sentido que se plasma en el registro jurídico, pero que tiene incidencia en miradas históricas, en lecturas políticas, así como en los procesos de conformaciones de mayorías mediante las herramientas de representación e identificación; han servido a la desconcatenación, a la fragmentación popular y a la dificultad de consolidación de proyectos soberanos y de desarrollo.

507

## Referencias bibliográficas

- El 18F recorrió el mundo (18 de febrero de 2015). *La Nación*. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/politica/18f-en-el-mundo-nid1769321/>
- Feierstein, D. (2011) *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina*. Fondo de cultura económica
- (2018) *Los dos demonios (recargados)*. Editorial Marea
- Foucault, M. (2007) *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber*. Siglo XXI editores
- Freud, S. (1921) Psicología de las masas y análisis del yo. En Freud, S. (1992), *Obras Completas. Tomo XVIII*. Amorrortu Editores

Laclau, E. (2010) *La razón populista*. Fondo de cultura económica

Tessa, S. (26 de mayo de 2018) El fantasma del caso Larrabure, *Página 12*.

Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/117348-el-fantasma-del-caso-larrabure>